



SUMARIO

Página

Tema 8 del programa:

Aprobación del programa  
Primer informe de la Mesa de la Asamblea ..... 1

**Presidente: Sr. Stanisław TREPCZYŃSKI**  
(Polonia).

**TEMA 8 DEL PROGRAMA**

**Aprobación del programa**

**PRIMER INFORME DE LA MESA  
DE LA ASAMBLEA (A/8800/Rev.1)**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Lamento haberme visto obligado a retrasar el comienzo de los debates, pero ello se debió a la prolongación de la reunión de la Mesa de la Asamblea, luego de la cual la Secretaría ha tenido que preparar el informe correspondiente.

2. El orden del día comprende la organización del período de sesiones, la aprobación del programa y la asignación de los temas. La Asamblea tiene ante sí el primer informe de la Mesa, que figura en el documento A/8800/Rev.1. En primer lugar, examinaremos las recomendaciones de la Mesa que figuran en la sección II, relativa a la organización del período de sesiones, o sea en los párrafos 3 a 12 del documento mencionado. Los párrafos 3 y 4 se refieren al horario de sesiones; los párrafos 5 y 6, al debate general y al cierre de la lista de oradores; en el párrafo 7, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General algunas recomendaciones sobre el ejercicio del derecho de respuesta; en el párrafo 8 se propone la fecha de terminación del período de sesiones; el párrafo 9 trata de las actas de las Comisiones Principales; el 10 se refiere a la disposición de los asientos que se observará durante el período actual; el 11 y el 12, al uso del salón de la Asamblea General y al sistema mecánico de votación.

3. Si no hay objeciones, entiendo que la Asamblea aprueba los párrafos que acabo de mencionar.

*Así queda acordado.*

4. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasaremos ahora a la sección III del informe de la Mesa, relativa a la aprobación del programa. ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del párrafo 14, referente al informe del Consejo Económico y Social?

*Así queda acordado.*

5. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasaremos ahora a considerar el párrafo 15 del informe, que contiene las recomendaciones de la Mesa sobre los diversos puntos cuya supresión o remisión al vigésimo octavo período de sesiones se ha recomendado. Si no hay objeción, consideraré que la Asamblea aprueba la recomendación de la Mesa que figura en el inciso a) de dicho párrafo, relativa al tema 21

del proyecto de programa presentado por el Secretario General en su memorando [A/BUR/179/Rev.1].

*Así queda acordado.*

6. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Si no hay objeción, también daré por sentado que la Asamblea aprueba la recomendación referida al tema 52 que figura en el inciso b) del párrafo 15.

*Así queda acordado.*

7. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasaremos a considerar ahora las recomendaciones de la Mesa que figuran en los incisos c), d), y e) del párrafo 15, relativas a los temas 92, 93 y 94, respectivamente. Si no hay objeción consideraré que la Asamblea aprueba las recomendaciones de la Mesa.

*Así queda acordado.*

8. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora a considerar las recomendaciones de la Mesa que figuran en el párrafo 16, sobre la inscripción de los temas 35, 36, 37 y 96, que fueron examinados simultáneamente.

9. Sr. RAHAL (Argelia) (*interpretación del francés*): La Asamblea General ha recibido de nuevo una propuesta de la Mesa de la Asamblea tendiente a diferir hasta el próximo período de sesiones el debate sobre el tema de Corea. Esta propuesta de la Mesa se aplica a una cuestión nueva, con respecto a la cual 29 Estados miembros — entre los que figura Argelia, — pidieron su inclusión como tema en el programa del actual período de sesiones [véase A/8752 y Add.1 a 10]. Esta cuestión tiene este título: "Creación de condiciones favorables para acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea".

10. El año pasado ya se recurrió al mismo procedimiento de dar largas al asunto y en el seno de la Asamblea se encontró una mayoría de delegaciones que aprobó ese proceder. Por supuesto presentamos nuestra argumentación en favor del debate inmediato e insistimos en que de aplicar año tras año la misma maniobra dilatoria se llegaría a la larga a paralizar indefinidamente todo debate sobre la cuestión de Corea.

11. No corresponde a la tradición de nuestra Organización — si bien hemos visto cómo ciertas delegaciones han usado este argumento en relación con otros asuntos — el negarse sistemáticamente al examen de problemas propuestos por Estados Miembros. En el caso que nos atañe se trata de un problema propuesto por 29 países. Nos encontramos, pues, en presencia de una verdadera maniobra de procedimiento, por la cual ciertas delegaciones querrían hacer que la Organización se desembarace de un debate cuya importancia y urgencia no hay que demostrar, huyendo así a su responsabilidad, lavándose las manos del caso y de sus prerrogativas esenciales.

12. Las Naciones Unidas no tienen el derecho de hacerlo, menos cuando se trata del problema de Corea, en el cual asumen responsabilidades particulares desde 1950, pues son responsables de la forma en que se cumplen las obligaciones contraídas de llevar a ese país a la reunificación. Sin duda que es fácil el refugiarse en una actitud de expectativa, felicitarse

con una satisfacción apenas oculta de que las cosas no vayan tan mal y esperar a que la situación se resuelva sola, como si la presencia de esta Organización fuese de por sí como una especie de talismán que suprimiría el mal.

13. No es necesario recordar en qué condiciones las Naciones Unidas figuran en el problema de Corea. Corresponde a la historia el reconstituir, analizar y expresar su juicio sobre la responsabilidad en que incurrieron la Organización y sus países Miembros. A nosotros nos interesa demasiado la situación presente de Corea y el porvenir de ese país como para retrasar el examen de lo que ahora es un pasado que ha quedado bien atrás, como para volver a lanzar polémicas y encender pasiones que harían un flaco servicio a la causa misma de la reunificación coreana.

14. Tampoco queremos hablar de la actitud o de las responsabilidades de tal o cual país en particular. Lo que hoy nos interesa — e invitamos a la Asamblea a que preste exclusivamente su atención a este punto — es el papel que la Organización podría desempeñar para colaborar en favor del reaceramiento de ambas partes de Corea y el establecimiento de una paz estable y duradera en esa parte del Asia. Pretendemos que el papel de la Organización no puede en forma alguna ser el de observador pasivo que se limita a tomar nota de la evolución de la situación y a aplaudir cuando se logra algo de positivo, puesto que la ONU no es solamente un espectador en esta tragedia a que ha sido condenado el pueblo coreano.

15. Hay tropas extranjeras que se encuentran actualmente en Corea del Sur bajo el pabellón de las Naciones Unidas y bajo el Alto Mando Militar de éstas. Su presencia se remonta a la época misma de la guerra de Corea. Esas tropas extranjeras están constituidas casi exclusivamente por efectivos de los Estados Unidos de América que llegan actualmente a la cifra de 43.000 hombres, después de una reducción decidida por los propios Estados Unidos. La fijación de la importancia de esas tropas así como su utilización no competen para nada a las Naciones Unidas y es una aberración que la Organización continúe cubriendo esa presencia militar en Corea cuando escapa totalmente a su autoridad y control. La responsabilidad que asume la Organización es absurdamente ficticia y sería sumamente difícil pretender que el mantenimiento de tal situación constituya una contribución al mantenimiento de la paz en Corea y, mucho menos, a la empresa de reunificación de aquel país.

16. También existe una Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea. Esa Comisión, compuesta en su origen por siete países, se encuentra ahora reducida a cinco miembros, puesto que Chile se retiró oficialmente a partir de 1970 y el Pakistán no participa más en sus trabajos desde 1967. El mandato de la Comisión consistía en promover los objetivos de las Naciones Unidas en aquel país, buscando una solución rápida a dicha cuestión. Tal vez es hora de que la Organización examine los resultados obtenidos por la Comisión desde 1950, para ver en qué medida ha cumplido el mandato que le fue confiado.

17. Sabemos que la Comisión cada año suministra a la Asamblea General un informe sobre sus actividades, pero el estudio de ese informe requiere necesariamente un debate, un debate que justamente se trata de evitar con las maniobras dilatorias que acabo de denunciar. La simple lectura del informe es edificante para quien quiera juzgar con toda objetividad la capacidad que tiene nuestra Organización para cumplir su misión de paz. Tengo mucho respeto por las dotes eminentes de los autores del informe y no dudo de su voluntad sincera de cumplir en la mejor forma posible la tarea que se les confió, pero lamento decir que el informe de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea se parece cada vez más a esos opúsculos de propaganda distribuidos por ciertos países para hacer conocer sus realizaciones o para atraerse turistas extranjeros. La difusión de ese informe, a cuidado de la Organi-

zación y a sus propios gastos, dispensa a Corea del Sur de tal publicidad. Pero la responsabilidad de esa desviación de sus actividades no debemos de achacarla a la Comisión. La República Popular Democrática de Corea se ha negado a reconocerla y naturalmente que le resulta difícil equilibrar sus informaciones y apreciaciones. Entonces, ¿cómo actuar para crear pacíficamente una Corea unificada? Y recojo las palabras de las resoluciones de las Naciones Unidas. Fuera de las declaraciones que toman en cuenta ciertos hechos o que ven con agrado los contactos establecidos entre la Corea del Norte y la Corea del Sur, el capítulo del informe sobre las actividades de la Comisión es revelador de la ineficacia a que se encuentra condenada por la fuerza de las cosas. Repito que no hay que imputar esta situación a la Comisión misma. Nadie duda de que si hubiese tenido la posibilidad de actuar mejor lo hubiera hecho, pero es el principio mismo de su creación, la esencia de su mandato y las condiciones de su actividad lo que la condenan a ese papel de espectador y, tal vez contra su voluntad, de propagandista de la Corea del Sur. En definitiva es a las propias Naciones Unidas a las que hay que imputar el fracaso de la Comisión.

18. Esto es lo que se refiere al papel actual de las Naciones Unidas en aquel país. Nos parece que es deber de la Asamblea General el sacar las conclusiones que exige un examen objetivo de la situación y estudiar las decisiones necesarias para que la Organización esté en condiciones de participar efectivamente en la solución del problema coreano. Ese es justamente el objetivo del debate que solicitamos en este período de sesiones. Este debate es ahora mucho más necesario que nunca en momentos en que se comprueba una descongelación sensible de la situación, en momentos en que los responsables de Corea del Norte y de Corea del Sur establecen contactos directos y en momentos en que se manifiesta su voluntad común de llegar a una solución satisfactoria de sus dificultades. Hay que acoger como acontecimiento importante el comunicado conjunto por el cual Corea del Norte y Corea del Sur definen los principios que deben guiarlas en su marcha hacia la reunificación del país [A/8727, anexo I]. Se trata de una declaración que toca el fondo mismo del problema y que no solamente se refiere a aspectos humanitarios, como la reunión de familias separadas desde el momento de la división del país. En esa declaración ambas partes expresan su voluntad común de actuar en pro de la reunificación del país por medios pacíficos, sin recurrir a la fuerza de las armas, pero también expresan en la forma más clara su deseo de evitar toda injerencia extranjera o toda intervención de fuerzas extranjeras.

19. La Organización de las Naciones Unidas no cumpliría con sus obligaciones fundamentales si se contentase con tomar nota de este acontecimiento y aplaudir, considerando que ahora es suficiente dejar que la situación evolucione por sí misma. En primer lugar, porque es falso creer que las cosas evolucionan por sí mismas. Nuestro deber y nuestra obligación como Organización de las Naciones Unidas es cuidar que nada trabe esa marcha y también hacer todo lo posible para acelerar esa gestión. Tenemos que hacernos eco de las preocupaciones expresadas por los responsables coreanos de norte y del sur y ver en qué medida la presencia de las tropas extranjeras en la parte sur del país, bajo el pabellón de las Naciones Unidas, y la actividad de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, no constituyen una contradicción con la voluntad de ambos Gobiernos coreanos de seguir sus negociaciones sin intervención extranjera. Estos son los objetivos del debate que pedimos a la Asamblea General que comience sin mayor dilación. Resulta claro que no se trata de que intervengamos en los asuntos internos coreanos ni que ocupemos el lugar de los principales interesados en el examen de los problemas que los afectan exclusivamente. Lo que pedimos a la Asamblea que trate son las cuestiones que tocan directamente a las Naciones Unidas y su participación en la cuestión coreana.

20. Las delegaciones que se oponen a tal debate sostienen que éste podría reanimar fuertes controversias, trabando así la marcha hacia la feliz solución del problema. Esas objeciones no están bien fundadas. Cubren una maniobra dilatoria que denunciaremos con la más firme energía. Subrayemos que precisamente hace poco esas delegaciones no vacilaron en recomendar el comienzo de un debate que se va a realizar en el ambiente más apasionado que haya conocido nuestra Organización, si se juzga por las discusiones que han tenido lugar en la Mesa de la Asamblea. Procuramos, como cualquiera, que nada venga a complicar una situación ya de por sí suficientemente compleja. Queremos tener en cuenta una situación nueva o las tendencias alentadoras que se manifiestan, que debemos reafirmar redefiniendo el compromiso que tiene la Organización de las Naciones Unidas respecto de su papel en la cuestión coreana.

21. Esas intenciones resultan evidentes en el asunto que proponemos a estudio de la Asamblea General y que lleva como título: "Creación de condiciones favorables para acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea". Aparecen igualmente en el memorando explicativo [véase A/8752] y en el proyecto de resolución que hemos presentado en apoyo de nuestra solicitud [véase A/8752/Add.9]. Estos documentos muestran claramente la orientación que queremos dar al debate, así como nuestro anhelo de conformarnos a los deseos de los propios coreanos, sean de la parte septentrional de la meridional.

22. Los que nos invitan a diferir de nuevo el debate este año quieren condenar a la Organización a una pasividad culpable cuando se nos presenta finalmente la ocasión de poder asumir nuestras responsabilidades con ciertas posibilidades de éxito. Algunos han querido ver en los resultados positivos logrados en Corea una prueba de la forma atinada en que actuó la Asamblea General en su período de sesiones del año pasado, oportunidad en que aceptó aplazar el debate sobre Corea. He ahí un argumento capcioso que tal vez dejará en buena conciencia a los que prefieren la inercia a la acción, puesto que nada ni nadie podrá convencernos de que un debate en el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General no habría acelerado la evolución favorable de esta cuestión, permitiéndonos estar hoy frente a la satisfacción de resultados mucho más positivos.

23. Pedimos, por lo tanto, que la Asamblea General no retroceda ante sus responsabilidades; que examine objetivamente, con una experiencia que lleva ya más de 20 años, cómo puede actuar la Organización de las Naciones Unidas para lograr las metas que se fijó ya en 1950. En nuestra opinión, no se trata solamente de una necesidad sino de la obligación que tenemos de efectuar este debate y de presentar nuestros puntos de vista. Más de la mitad de los Estados Miembros de esta Organización no existían cuando se tomaron las decisiones que comprometieron a las Naciones Unidas en el problema coreano. Esos países tienen el derecho de dar su opinión sobre una cuestión que los compromete en contra de su voluntad.

24. La Organización tiene el deber de saber si la voluntad real de sus Miembros sigue siendo la de mantener su bandera en Corea, así como la Comisión que en su nombre pretende ocuparse de la unificación y rehabilitación del país. Se trata de un elemental acto de honestidad y es difícil aceptar que este debate, que lleva a una aclaración indispensable, pueda necesariamente conducir a discusiones ásperas. No aceptamos ese pretexto, en virtud del cual se quiere simplemente encontrar un medio cómodo para privarnos del derecho de dar nuestra opinión. Es hora de que abandonemos estas estériles batallas de procedimientos para dedicarnos resueltamente a tareas más constructivas, a fin de hacer frente a nuestras responsabilidades con coraje y lucidez.

25. Por todo esto, lanzamos un llamamiento a la Asamblea General para que no siga a su Mesa en la recomendación que le ha presentado y decida, en cambio, sin mayor dilación, la apertura de un debate sobre la cuestión que hemos propuesto.

26. Sr. PUNTSAGNOROV (Mongolia) (*traducción del ruso*): Siendo una de las delegaciones copatrocinadoras del tema 96, nuestra delegación desea reiterar la posición que expuso en la 199a. sesión de la Mesa de la Asamblea. Seré, pues, muy breve.

27. En nuestra opinión, la recomendación de la Mesa de dejar el examen de esta cuestión para el siguiente período de sesiones de la Asamblea General hace que nuestra Organización se aparte del examen de uno de los problemas más urgentes de la actualidad internacional. No nos han convencido los argumentos según los cuales el examen del tema 96 en el presente período de sesiones de la Asamblea General ejercería una influencia desfavorable sobre el desarrollo de las negociaciones entre Corea del Norte y Corea del Sur. Por el contrario, en las condiciones actuales, cuando se observan tendencias alentadoras en las relaciones entre la República Popular Democrática de Corea y Corea del Sur, una decisión constructiva por parte de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Corea facilitaría la eliminación de los obstáculos que entorpecen la reunificación pacífica y democrática de Corea, obstáculos erigidos hace ya dos decenios con la participación de las propias Naciones Unidas, cosa que es de lamentar.

28. Es muy evidente que los problemas nacionales de Corea deben ser resueltos por el propio pueblo coreano sin injerencia exterior. Los representantes de las dos partes de Corea se han puesto de acuerdo sobre los principios fundamentales de la unificación pacífica e independiente del país. Sin embargo, la presencia en el sur de Corea de tropas estadounidenses amparadas por la bandera de las Naciones Unidas impide la aplicación de esos principios. El aplazamiento de la discusión del problema coreano equivale en realidad a dar la aprobación de las Naciones Unidas a la continuación de la presencia militar de los Estados Unidos de América en el sur de Corea, lo que no contribuye en absoluto a aliviar la tirantez en el Lejano Oriente ni a permitir que el propio pueblo coreano halle una solución positiva a su problema nacional.

29. La delegación de Mongolia pide a la Asamblea General que incluya en el programa del presente período de sesiones la cuestión titulada "Creación de condiciones favorables para acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea" a fin de que nuestra Organización pueda contribuir al arreglo del problema de Corea.

30. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): En relación con el examen, en sesión plenaria de la Asamblea General, del informe de la Mesa, la delegación de la Unión Soviética estima necesario formular la protesta más enérgica contra las tentativas de varias delegaciones de países occidentales de impedir una vez más el examen de la cuestión de Corea en el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Esta cuestión, con el título "Creación de condiciones favorables para acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea", fue propuesta por 29 países no alineados y socialistas, entre estos últimos la Unión Soviética [A/8752 y Add.1 a 10].

31. La discusión, en el presente período de sesiones de la Asamblea General, de la cuestión de Corea en esta forma nueva es absolutamente indispensable y está fundada en los nuevos hechos que se han producido en Corea en los últimos tiempos.

32. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea ha tomado importantes iniciativas políticas destinadas a normalizar la situación en la península coreana y a crear una atmósfera favorable a la unificación pacífica de Corea sobre

una base democrática y sin la menor injerencia extranjera. Esos actos de paz han contado con el más grande apoyo por parte del pueblo coreano en las dos partes de Corea.

33. La posición del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea en lo concerniente a la solución del problema coreano por vía de negociación sobre una base pacífica y democrática ha encontrado comprensión y apoyo por parte de los Estados amantes de la paz.

34. En cuanto a la Unión Soviética, ésta apoyó desde el comienzo mismo y sigue apoyando los esfuerzos constructivos del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea a fin de normalizar la situación del país, obtener el retiro de las fuerzas extranjeras que se hallan en Corea del Sur y unificar el país de manera independiente, sin la menor injerencia exterior.

35. Como resultado de los contactos establecidos entre los representantes del norte y del sur de Corea en julio de este año, fueron aprobados un comunicado conjunto del norte y del sur concerniente al mejoramiento de las relaciones entre las dos partes del país y los principios de la unificación de Corea por el propio pueblo coreano sin injerencia exterior. Después de ello, tuvieron lugar las negociaciones de las Sociedades de la Cruz Roja de la República Popular Democrática de Corea y de Corea del Sur, en el curso de las cuales se discutieron cuestiones concernientes al establecimiento de contactos y la reunión de miembros de familias divididas del Norte y del Sur. Esos hechos muestran una tendencia positiva en la evolución de la situación en Corea. Ello no obstante, el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea ha subrayado más de una vez que la eliminación de la injerencia exterior es una de las condiciones más importantes para el logro de la unificación pacífica de Corea mediante los esfuerzos del propio pueblo coreano.

36. La Unión Soviética apoya firmemente la exigencia legítima y justificada de que cese la injerencia exterior en los asuntos del pueblo coreano. Es indispensable que se dejen de utilizar la bandera y el nombre de las Naciones Unidas para una injerencia en los asuntos de Corea.

37. En esas circunstancias, es deber directo de las Naciones Unidas hacer todo lo que de ellas dependa para ayudar al pueblo coreano a desembarazarse de la intervención de las fuerzas extranjeras que impiden la unificación del país por el propio pueblo coreano. Precisamente para crear condiciones favorables en Corea a fin de asegurar la unificación del país por medios pacíficos y por el propio pueblo coreano fue hecha la propuesta de los 29 Estados. Esta propuesta tiene en cuenta los nuevos hechos políticos que se han producido en la península coreana después del vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. Es bien evidente que la presencia prolongada de tropas extranjeras en Corea del Sur es un obstáculo para la realización de la unidad del país y para la normalización de la situación en esa región. Esta cuestión afecta directamente a la propia Organización de las Naciones Unidas, pues las tropas extranjeras que ocupan Corea del Sur siguen cubriendo su presencia ilegal con la bandera y el nombre de las Naciones Unidas.

38. Un serio obstáculo a la solución independiente del problema de Corea por el propio pueblo coreano lo constituye también la existencia continua de la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, que ha sido creada ilegalmente. La eliminación de esos obstáculos que entorpecen la unificación de Corea contribuiría sin duda a crear condiciones más propicias para la unificación pacífica del país y respondería a los intereses de todo el pueblo coreano.

39. La adopción por las Naciones Unidas de medidas prácticas en ese sentido respondería plenamente a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

40. La cuestión del restablecimiento de la unidad de Corea es esencialmente un asunto interno que concierne sólo al pueblo coreano. Esa cuestión debe ser resuelta por él mismo, de manera independiente, sin ninguna injerencia exterior, ya sea bajo la bandera de las Naciones Unidas o por intermedio de sus organismos.

41. La Unión Soviética ha defendido siempre esta posición de principio. Por ello, ha copatrocinado la propuesta de 29 países y el proyecto de resolución [véase A/8752/Add.9] que prevé el retiro de todas las tropas extranjeras de Corea del Sur, la cesación de las actividades de la Comisión de las Naciones Unidas para Corea y la prohibición de toda injerencia exterior en los asuntos de Corea.

42. Los adversarios de la unificación pacífica de Corea por el propio pueblo coreano han hecho otra vez intentos, como muchas veces en el pasado, para impedir que las Naciones Unidas adopten, por fin, una posición equitativa sobre esta cuestión vital para todo el pueblo coreano. Además, dan muestras de una lógica verdaderamente extraña. En efecto, los Estados que, durante muchos años, han impuesto a la Asamblea General la adopción de resoluciones sobre el mantenimiento de tropas extranjeras en Corea del Sur, bajo la bandera de las Naciones Unidas, y sobre la continuación de las actividades de la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, tratan ahora, a toda costa, de impedir que se corrija la injusticia cometida por las Naciones Unidas contra el pueblo coreano.

43. Como ha sido demostrado convincentemente en las intervenciones de muchos representantes en el curso del debate que tuvo lugar en la Mesa y durante la discusión del problema de Corea en períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General, precisamente la presencia de tropas extranjeras en Corea del Sur y las actividades de la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea constituyen un obstáculo grave en el camino hacia la consecución de la unidad de Corea por medios pacíficos y sobre una base democrática.

44. La bandera y el nombre de las Naciones Unidas siguen siendo utilizados para intervenir en los asuntos de Corea. Al mismo tiempo, se hacen intentos para impedir el examen por la Asamblea General de la cuestión de saber cómo las Naciones Unidas podrían contribuir a la unificación independiente y pacífica de Corea por el propio pueblo coreano. Además, se ha invocado el argumento infundado según el cual la discusión de esta cuestión en el presente período de sesiones de la Asamblea General podría comprometer los contactos entre las dos partes de Corea e impedir la tendencia al alivio de la tirantez en la península coreana. Según esas afirmaciones extrañas e inventadas, el mantenimiento de un ejército extranjero, de miles de hombres, en Corea del Sur no constituye una injerencia en los asuntos del pueblo coreano. Se ha dicho que la discusión en las Naciones Unidas de la cuestión de ayudar en la práctica al pueblo coreano a poner fin a la injerencia extranjera en sus asuntos, especialmente la injerencia practicada bajo la bandera de las Naciones Unidas y en su nombre, podría constituir una intervención en los asuntos del pueblo coreano. ¿No es evidente que todo eso no son sino maniobras y obstáculos por parte de aquellos que desearían impedir la consecución de la unidad de Corea por los esfuerzos de los propios coreanos?

45. La Unión Soviética no puede estar de acuerdo con esta actitud y se opone resueltamente a la propuesta presentada por 29 Estados tendiente a dejar la cuestión de Corea para el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Es bien sabido que, en el pasado, la Organización de las Naciones Unidas fue utilizada por fuerzas hostiles al pueblo coreano para ocultar la intervención extranjera en Corea y para intervenir en los asuntos del pueblo coreano. Ahora se debe poner fin a eso. La Organización de las Naciones Unidas



debe rechazar el viejo enfoque que le había sido impuesto para hacerle tomar decisiones contrarias a los intereses del pueblo coreano y su deseo de lograr la unidad y la paz en Corea. La Organización de las Naciones Unidas debe contribuir a la creación de condiciones normales y propicias a la solución del problema de Corea por los propios coreanos mediante contactos y negociaciones entre los representantes de las dos partes de Corea. La Organización de las Naciones Unidas debe dirigir sus esfuerzos a eliminar los obstáculos que en el pasado se colocaban deliberadamente para impedir la unificación de Corea. Al proceder así, la Organización de las Naciones Unidas podría hacer un útil aporte a la solución del problema de Corea en interés del pueblo coreano y de la causa de la paz general en el Lejano Oriente.

46. Por todo lo dicho, la delegación soviética pide a las delegaciones partidarias de la justicia y del respeto de la Carta de las Naciones Unidas que voten a favor de la inclusión del tema 96, concerniente a la cuestión de Corea, en el programa del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Nosotros votaremos, pues, en contra de la recomendación contenida en el párrafo 16 del informe de la Mesa tendiente a dejar esta cuestión para el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, y exhortamos a las demás delegaciones a que con su voto contribuyan al rechazo de esta recomendación.

47. Sr. MALILE (Albania) (*interpretación del francés*): La Asamblea General debe abordar ahora la consideración de la cuestión relativa a la inscripción en el programa de este período de sesiones del tema titulado "Creación de condiciones favorables para asegurar la reunificación independiente y pacífica de Corea", problema muy importante que tiene un nexo evidente con la solución justa de la cuestión coreana. Sin embargo, bajo pretextos infundados la Mesa de la Asamblea ha vuelto a recomendar este año que el examen de esta cuestión se aplase hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea General. El efecto inmediato de esta recomendación es dilatar un debate constructivo en la Organización de las Naciones Unidas.

48. Como se sabe, mediante pretextos diversos los Estados Unidos lograron que la cuestión de Corea no se examinara en el período de sesiones anterior. La delegación norteamericana, al igual que otras, declaró entonces [1939a. sesión] que no deseaba que se eliminara la cuestión de Corea del programa de la Asamblea General, sino sencillamente que se aplazara el debate hasta el vigésimo séptimo período de sesiones. No obstante, en este vigésimo séptimo período de sesiones, se vuelve a la misma maniobra. Está claro que con esta táctica procesal de aplazamientos reiterados de un debate indispensable sobre una cuestión muy seria, los Estados Unidos se proponen mantener a las Naciones Unidas vinculadas con la cuestión de Corea, lo que se ha hecho como resultado de algunas decisiones ilegales aprobadas hace muchos años.

49. La creación de condiciones favorables para acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea ya no puede ser desconocida por la Asamblea General, tanto más cuanto que sabemos que la bandera de las Naciones Unidas ha servido a las tropas de ocupación como medio para dividir un país, para oprimir a un pueblo y para violar brutalmente sus derechos más sagrados a vivir libre e independientemente en su patria.

50. La posición de Gobierno de Albania con respecto a esta cuestión es clara y bien conocida. En todo momento ha sostenido firmemente la justa lucha del pueblo coreano contra el imperialismo norteamericano y sus instrumentos en Corea del sur, ha defendido a la República Popular Democrática de Corea y propugnado la unificación independiente del país, la expulsión de las tropas extranjeras de Corea del sur y la cesación de la intervención de las Naciones Unidas y toda otra injerencia en los asuntos internos del pueblo coreano.

51. De conformidad con esta posición, mi delegación se ha opuesto y continúa oponiéndose a toda intervención de las Naciones Unidas en los asuntos internos de Corea e igualmente a que se discuta el informe de la ilegítima Comisión de las Naciones Unidas "para la unificación y rehabilitación de Corea". Creemos, al mismo tiempo, que la cuestión relativa a la creación de condiciones favorables para acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea, es el único problema respecto al cual nuestra Organización tiene el deber de adoptar medidas urgentes a fin de poner término a la intrusión extranjera en la vida interna de Corea y para que se retire a las tropas norteamericanas el derecho a utilizar el nombre de las Naciones Unidas.

52. La unificación de Corea es una aspiración general de todo el pueblo coreano. Se trata de una cuestión interna, de competencia exclusiva de este pueblo y, por consiguiente, a él incumbe exclusivamente su solución de modo independiente. Cualquier injerencia extranjera, proceda de donde proceda, inclusive de las Naciones Unidas, es ilegal e infringe gravemente el principio de autodeterminación de los pueblos y las normas del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Debe dejarse al pueblo coreano plena libertad para resolver por sí mismo los problemas de la reunificación de acuerdo con su propia voluntad.

53. Pero para que pueda cumplirse esta noble aspiración nacional del pueblo coreano, es indispensable eliminar todos los obstáculos creados con fines preestablecidos. Es notorio que los imperialistas americanos cometieron hace unos 23 años una agresión contra la República Popular Democrática de Corea que fue condenada por todos los pueblos amantes de la libertad, y es notorio también que esas fuerzas todavía mantienen ocupada la parte sur de Corea. Esta es una realidad histórica conocida. Por nuestra parte, subrayamos que la presencia de tropas americanas en Corea del Sur es el principal obstáculo para la reunificación del país; que es la forma más grave de injerencia contra la soberanía del país; y que niega a la población de Corea del Sur el derecho a decidir su propio destino. He aquí por qué es indispensable, ante todo, que las tropas norteamericanas salgan de Corea del Sur.

54. El derecho de autodeterminación de los pueblos y la ocupación militar extranjera son mutuamente excluyentes. Al poner la parte sur bajo su dominio militar, los Estados Unidos han dividido a Corea en dos partes y causado al pueblo de ese país sufrimientos indecibles, al privarles durante alrededor de un cuarto de siglo del derecho sagrado a la unificación nacional. Hay que subrayar que, mientras en la parte sur se hallan estacionados decenas de millares de soldados norteamericanos, en la República Popular Democrática de Corea no hay ningún soldado extranjero, ya que los voluntarios del pueblo chino que vinieron en socorro de sus hermanos coreanos a luchar por la salvación nacional salieron de la República Popular Democrática de Corea ya en 1958.

55. Las Naciones Unidas no sólo no deben inmiscuirse en los asuntos internos de un pueblo o de un Estado sino que tienen el deber de respetar el derecho de libre determinación de los pueblos y, sobre todo, de condenar toda intervención de las Potencias imperialistas con miras a imponer sus dictados a otros pueblos. En el caso de Corea, la Organización de las Naciones Unidas se ha dejado comprometer en una vía errónea, totalmente contraria a los intereses del pueblo coreano y al mantenimiento de la paz en el Extremo Oriente. La supuesta Comisión de las Naciones Unidas para Corea ha servido de instrumento para legalizar la ocupación norteamericana en la parte meridional del país. Es un organismo creado precisamente para entorpecer la reunificación pacífica e independiente de Corea. La Comisión no es sino una supervivencia de la intervención extranjera en Corea.

56. La delegación de Albania considera que el mantenimiento de las decisiones injustas adoptadas en los momentos

de prueba de la guerra de Corea significa mantener la intervención de los Estados Unidos bajo el nombre de las Naciones Unidas y pisotear los derechos soberanos del pueblo coreano. Las Naciones Unidas no tienen derecho a intervenir en los asuntos internos del pueblo coreano. La actividad de las Naciones Unidas relativa a la cuestión de Corea ha significado un gran perjuicio para su prestigio y su autoridad. Ya es hora de poner definitivamente término a esta situación.

57. Los esfuerzos de algunas delegaciones para utilizar las negociaciones corrientes entre las dos partes de Corea como un pretexto para aplazar el debate sobre la cuestión de la "Creación de condiciones favorables para la unificación pacífica e independientemente de Corea" hasta las sesiones del año próximo son totalmente infundadas. En realidad, esta argumentación persigue el mantenimiento de la situación actual en Corea, es decir el mantenimiento de la presencia de las tropas norteamericanas en Corea del Sur, la existencia de la supuesta Comisión de las Naciones Unidas para Corea, la división de Corea, y continuar encubriendo todo ello, como hasta ahora, bajo la bandera de las Naciones Unidas.

58. Si el debate en las Naciones Unidas se desenvuelve de conformidad con el espíritu de la Carta, si se apoya en el reconocimiento del derecho de los pueblos a la autodeterminación, en el respeto a la libertad, la independencia y la soberanía de los pueblos, si tiene lugar con el espíritu de reconocimiento de los errores muy graves cometidos por las Naciones Unidas hacia el pueblo coreano así como con el deseo de corregirlos, tal debate contribuirá a la creación de condiciones favorables para la solución del problema coreano.

59. La delegación de Albania, al igual que muchas otras delegaciones, aplaude los esfuerzos a la justa lucha del pueblo coreano para hacer retroceder a los ejércitos extranjeros de Corea del Sur para que se reúna independientemente su patria. No puede dejar de señalar los esfuerzos constructivos que la República Popular Democrática de Corea hace desde hace varios años para la justa solución del problema coreano, de conformidad con los intereses superiores de todo el pueblo, del norte y del sur del país, y en pro del fortalecimiento de la paz en el Lejano Oriente.

60. La situación en Corea y el respeto a los derechos soberanos del pueblo coreano hacen indispensable que en este período de sesiones de la Asamblea General se examine la cuestión de la creación de condiciones favorables para la unificación independiente de Corea. Esto se relaciona con dos aspectos fundamentales de la unificación de la nación coreana: la retirada de las tropas de los Estados Unidos de América de Corea del Sur y la cesación de la injerencia de las Naciones Unidas en los asuntos internos del pueblo coreano. A menos que haya una acción rápida en este sentido no puede pensarse seriamente en atenuar la tensión y consolidar la paz en la península de Corea.

61. Creemos que los Estados Miembros que respeten el derecho de los pueblos a la autodeterminación y los principios de la Carta deben rechazar la recomendación injusta de la Mesa de aplazamiento del debate relativo a la cuestión de la "creación de condiciones favorables para acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea".

62. La delegación de Albania, de conformidad con la política de su Gobierno que defiende firmemente la justa causa del pueblo coreano, sostiene totalmente el examen inmediato de este problema y votará en contra de la recomendación de la Mesa.

63. Sr. KUZAGA (Polonia (*interpretación del francés*)): Polonia, juntamente con otras 28 delegaciones más, ha presentado para su inclusión en el programa del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General el tema titulado "Creación de condiciones favorables para acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea".

64. Lo hemos hecho partiendo del interés que siempre hemos tenido por la cuestión coreana y por la solución de este problema, cual es la reunificación del país por medios pacíficos, sin injerencia exterior alguna, de acuerdo con los anhelos del pueblo coreano. Hemos tenido en cuenta, en particular, los acontecimientos nuevos que se presentan en la situación política en general, y en Corea en particular, acontecimientos a que se han referido ampliamente los oradores que me han precedido. Somos coautores de este tema con la plena convicción de que al considerar esta nueva iniciativa, y al aprobar las medidas que se proponen, la Asamblea contribuirá a facilitar la solución de un problema que, desde hace ya demasiado tiempo, está subordinado a una forma de actuar o de pensar que recuerda los años más rígidos y crudos de la guerra fría.

65. Han pasado más de 20 años desde la firma del Acuerdo de armisticio. El mundo ha cambiado, la Organización de las Naciones Unidas ha cambiado. Más de la mitad de los Estados hoy Miembros de nuestra Organización, algunos de los cuales aparecen como patrocinadores de la proposición contenida en el documento A/8752 y sus ediciones, debieron luchar en su momento por su independencia y, como lo acaba de recordar el representante de Argelia, no participaron en forma alguna en las decisiones cuyas consecuencias seguimos experimentando.

66. En otras partes del mundo comienza a prevalecer un espíritu más realista. Y sin embargo en este recinto el problema coreano sigue estacionario, con un alcance y dentro de un marco que no cambia desde hace 20 años.

67. La respuesta a una iniciativa nueva presentada con espíritu de flexibilidad y teniendo en cuenta las opiniones expresadas por numerosas delegaciones en los debates precedentes, no ha cambiado tampoco. En el fondo, consiste siempre en mantener el *statu quo*, la presencia de tropas extranjeras en Corea del Sur, la ficción de la presencia de las Naciones Unidas, mantener las posiciones fijadas hace 20 años, favorables a una de las partes, discriminatorias e injustas para con la otra, incompatibles con los intereses del pueblo coreano y de las propias Naciones Unidas.

68. Los debates habidos en la Mesa han creado a veces una impresión de surrealismo. Para algunos, la traba que impide la justa solución del problema coreano no es la presencia de tropas extranjeras en Corea del Sur; no es el abuso del símbolo y de la autoridad de las Naciones Unidas; no es el mantenimiento de la ficción de un Mando de las Naciones Unidas y de la existencia de una Comisión de las Naciones Unidas. Para ellos, la traba es tratar el problema en sí, y los argumentos sobre la necesidad de evitar polémicas son frágiles cuando uno lee el informe de la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea que acaba de publicarse [A/8729], el cual contiene toda una serie de informaciones típicas de ese órgano dirigidas contra la República Popular Democrática de Corea. Nosotros pensamos que la Asamblea puede y debe contribuir en este período de sesiones a la creación de condiciones favorables a la solución del problema coreano. Partimos de la realidad, de iniciativas tomadas por la República Popular Democrática de Corea, que apoyamos, así como de sus propuestas constructivas en pro de la reunificación independiente y pacífica del país. Partimos del comunicado conjunto del 4 de julio de 1972 [*ibid.*, *anexo I*], que ha suscitado tanto interés en Corea y en todo el mundo.

69. Así, llegamos a la conclusión de que para alcanzar la solución prevista es necesario, indispensable, suprimir las verdaderas trabas que se oponen a esa solución. Tales trabas son, en particular, la presencia en Corea del Sur de las tropas extranjeras allí estacionadas; el uso — abuso, más bien — del pabellón de las Naciones Unidas por parte de esas tropas; el mantenimiento de la ficción de un presunto Mando militar de las Naciones Unidas.

70. Tales trabas son las actividades de la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea que, como lo han demostrado los hechos, no ha contribuido ni a la unificación ni a la rehabilitación del país. Dicha rehabilitación, como hemos podido comprobarlo en la República Popular Democrática de Corea, ha sido lograda y es obra del propio pueblo coreano.

71. La Asamblea puede y debe suprimir la hipoteca de la injerencia y la presencia exterior que pesan sobre el pueblo coreano. Es el propio pueblo coreano quien debe tratar, con toda independencia y sin presión extranjera, un problema fundamental y que sólo a él le compete. Asegurar al pueblo coreano las condiciones para una solución conforme a sus deseos; a las Naciones Unidas de una situación a la que fueron llevadas por la guerra fría y reparar así los daños causados al prestigio y a la autoridad de nuestra institución; y sobre todo, contribuir a la causa de la normalización de Corea: he aquí el objetivo que perseguimos en este periodo de sesiones.

72. Estamos plenamente convencidos de que, si tratamos la iniciativa presentada por 29 países y si adoptamos las medidas del caso, las Naciones Unidas podrán contribuir a esa causa. Por ello, la delegación de Polonia se ha unido a otros 28 Estados, representantes de diversas partes del mundo, en la presentación de esta nueva iniciativa. Por las razones dadas, pedimos la inscripción en el programa de este periodo de sesiones del tema titulado "Creación de condiciones favorables para acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea", y nos oponemos a la recomendación de la Mesa tendiente a aplazar hasta el próximo periodo de sesiones el tema 96 del programa provisional. Esperamos que la mayoría de la Asamblea tenga a bien seguir este camino.

73. Sr. HUANG (China) (*traducción del chino*): Argelia y otros 28 países han pedido que se incluya en el programa del vigésimo séptimo periodo de sesiones de la Asamblea General el tema titulado "Creación de condiciones favorables para acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea". Esta iniciativa ha sido apoyada y suscrita por todos los países y pueblos que defienden la justicia.

74. La delegación china no puede aceptar la recomendación de la Mesa de que se aplaze el debate sobre el proyecto de resolución patrocinado por Argelia y otros 28 países. La delegación china considera que la Asamblea General de las Naciones Unidas tiene el deber de incluir este nuevo tema en el programa del presente periodo de sesiones y debatir cuanto antes el proyecto de resolución propuesto por Argelia y otros 28 países sobre el tema.

75. Corea del Norte y Corea del Sur constituían antes un país unificado. El pueblo coreano pertenece a una nación unificada. Han pasado 27 años desde la división artificial de Corea y 19 desde que terminó la guerra de Corea. Pero hasta la fecha, sólo hay un acuerdo de armisticio militar y no se ha logrado ningún otro arreglo, y menos todavía la reunificación de Corea, y el país sigue dividido.

76. La prolongada división de Corea del Norte y de Corea del Sur ha acarreado a todo el pueblo coreano miserias y sufrimientos indecibles. La común aspiración del pueblo de Corea del Norte y de Corea del Sur es lograr cuanto antes la reunificación independiente y pacífica de su patria.

77. No hace mucho, Corea del Norte y Corea del Sur celebraron conversaciones de alto nivel y dieron a conocer un comunicado conjunto en el que tanto Corea del Norte como Corea del Sur afirmaban los tres principios para la reunificación de su patria, a saber: primero, la reunificación se ha de lograr en forma independiente, sin confiar en una fuerza exterior y sin su injerencia; segundo, la reunificación se ha de lograr por medios pacíficos, sin recurrir mutuamente a las armas; tercero, se ha de promover la gran unidad nacional ante todo como una sola nación por sobre las diferencias de ideología, ideales y sistemas.

78. Estos acontecimientos constituyen un buen comienzo para la causa de la reunificación independiente y pacífica de Corea y ejercerán positiva influencia en la evolución de la situación en Asia y en el mundo. Los contactos establecidos entre Corea del Norte y Corea del Sur y el progreso logrado hacia la solución de la cuestión de la reunificación de su patria, se han granjeado la atención y cordial simpatía de los pueblos del mundo. Esto demuestra que la exigencia de los 40 millones de coreanos de que se reunifique su patria se ha convertido en una tendencia histórica irresistible. Las Naciones Unidas tienen el deber de tomar nota de esta evolución en la situación coreana y de hacer todo lo que esté a su alcance para alentar y acelerar esa evolución en lugar de seguir obstruyéndola y socavándola.

79. El nuevo tema y el proyecto de resolución propuestos por Argelia y otros veintiocho países tienen precisamente el objetivo de alentar y acelerar esa evolución y de eliminar toda la serie de obstáculos artificiales que entorpecen la causa de la reunificación independiente y pacífica de Corea. Puede observarse claramente que, comparados con los dos antiguos temas, el nuevo tema y el proyecto de resolución presentados por Argelia y otros veintiocho países satisfacen mejor las necesidades de la nueva situación surgida en Corea. El debate y la aprobación de ese proyecto de resolución creará indudablemente condiciones favorables para acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea. Como se indica en la declaración formulada el 31 de julio por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea sobre el tema relativo a la reunificación independiente y pacífica de Corea propuesto por Argelia y otros países a las Naciones Unidas:

"Este nuevo tema del programa es reflejo de las exigencias de la nueva situación creada en Corea a raíz del anuncio el 4 de julio de 1972 de la Declaración Conjunta del Norte y el Sur, que expresa en esencia que la reunificación del país se debe lograr sobre la base de tres principios: la independencia, el empleo de medios pacíficos y el fomento de la gran unidad nacional; este tema representa la opinión pública objetiva de los gobiernos de los países progresistas y de los pueblos amantes de la paz del mundo que no quieren escatimar cuanta positiva cooperación puedan prestar a todo el pueblo coreano en su justa lucha por concretar los propósitos de la Declaración Conjunta del Norte y el Sur, apoyándola activamente y acogiéndola con beneplácito." [Véase A/8752/Add.7.]

80. La clave para la solución pacífica de la cuestión de Corea es dejar al pueblo coreano que solucione por sí mismo sus propios problemas, libre de toda injerencia extranjera. El Gobierno y el pueblo chinos han sostenido constantemente que los asuntos de un país deben ser manejados por su propio pueblo y que no se justifica ninguna injerencia extranjera. El pueblo coreano es el amo de Corea. La cuestión de la reunificación de Corea debe ser resuelta por el propio pueblo coreano, sin injerencia de fuerzas exteriores.

81. La agresión de los Estados Unidos contra Corea en el pasado se llevó a cabo bajo el nombre de las Naciones Unidas. Todavía existe una llamada "Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea" y un "Mando de las Naciones Unidas" en Corea del Sur. Las tropas de los Estados Unidos siguen estacionadas en Corea del Sur. Estas injerencias extranjeras impuestas al pueblo coreano son la raíz de la prolongada división de Corea y un serio obstáculo para la reunificación independiente y pacífica de Corea. En la actualidad, el propio pueblo coreano se ha abierto camino hacia la reunificación independiente y pacífica de su patria. La misma declaración del 31 de julio del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, dice también:

"Los países patrocinadores, entre ellos Argelia, afirman con toda justificación, al presentar el nuevo tema

sobre Corea, que ahora es más importante que nunca examinar de nuevo las actividades de la "Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea" y la presencia del "Mando de las Naciones Unidas" en Corea del Sur, a la luz de los nuevos acontecimientos en Corea." [Ibid.]

82. Dada la nueva situación actual, las Naciones Unidas tienen el deber de adoptar medidas para eliminar los obstáculos que se oponen a que el pueblo coreano logre la reunificación independiente y pacífica de su patria. Debe declarar que las tropas extranjeras en Corea del Sur no tienen derecho a enarbolar la bandera de las Naciones Unidas y que las actividades de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea deben suspenderse, para llegar así al retiro de las tropas extranjeras de Corea del Sur. Este es el momento de que las Naciones Unidas debatan seriamente la cuestión coreana y adopten medidas para crear condiciones que aceleren la reunificación independiente y pacífica de Corea. Esto ayudará no sólo a que el pueblo coreano consiga la reunificación independiente y pacífica de su patria, sino también a que las Naciones Unidas recuperen el prestigio que han perdido por causa de la cuestión de Corea.

83. En la 199a. sesión de la Mesa de la Asamblea General, el 20 de septiembre, los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido afirmaron que la decisión adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el anterior período de sesiones, de aplazar el debate sobre la cuestión coreana, había dado origen a negociaciones entre Corea del Norte y Corea del Sur, y que, para no obstaculizar estas negociaciones, la Asamblea General debía aplazar nuevamente los debates en el presente período de sesiones. Esta lógica es totalmente absurda. Según ella, ¿quiere decir que la reunificación pacífica de Corea se vería más favorecida solamente si la Asamblea General de las Naciones Unidas se abstuviese perpetuamente de debatir la cuestión coreana y se mantuviesen en forma permanente instituciones ilegales tales como la "Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea" y el "Mando de las Naciones Unidas"? ¿Para qué sirve realmente el "Mando de las Naciones Unidas"? Esto es evidente para todos y no hay necesidad de explayarse sobre este punto. En cuanto a la "Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea", todos saben que su creación y todas sus actividades tienen como único propósito perpetuar la división de Corea.

84. Algunos dicen que el debatir ahora la cuestión de Corea en la Asamblea General tendría efecto perjudicial en las negociaciones entre Corea del Norte y Corea del Sur. Este argumento es también totalmente insostenible. En realidad, el comienzo de las negociaciones entre las dos partes hace aún más necesario que las Naciones Unidas debatan la cuestión de Corea a fin de crear condiciones favorables para la reunificación independiente y pacífica de Corea. Si el debate se aplaza hasta el año próximo debido a que se están celebrando este año negociaciones entre el Norte y el Sur, ¿significa eso que no habrá más negociaciones entre el Norte y el Sur el año próximo? ¿Se ha de entender de su afirmación que las negociaciones entre el Norte y el Sur se facilitarán solamente si se mantienen en forma permanente la llamada "Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea" y el "Mando de las Naciones Unidas"? Esto carece de sentido. Hay otro argumento erróneo que sostiene que el debate de la cuestión de Corea servirá sólo para agravar la tirantía en Corea y hacer más rígidas las posiciones de ambas partes. La reunificación pacífica de Corea es una cuestión interna del pueblo coreano, que no necesita ser debatida en las Naciones Unidas.

85. Solamente el pueblo coreano tiene derecho a debatir la reunificación pacífica de Corea, y las Naciones Unidas no tienen derecho para hacerlo. Los debates anteriores de las Naciones Unidas sobre esta cuestión fueron ilegales y consti-

tuyeron una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, lo que debe tratarse en el tema propuesto por los 29 países no es, decididamente, la cuestión de la reunificación pacífica de Corea, en cuanto tal, ya que ésta es puramente una cuestión interna, sino la cuestión de cómo eliminar la injerencia extranjera y crear condiciones favorables para la reunificación independiente y pacífica de Corea. En consecuencia, no puede afirmarse que el debate de la Asamblea General vaya a causar tirantía y a hacer rígidas las posiciones de ambas partes. Quienes se sienten tensos y adoptan una posición rígida y temen, por lo tanto, el debate de la cuestión de Corea no son sino aquellos que insisten en injerirse en los asuntos internos de Corea y que están a favor del aplazamiento, año tras año. Llegan incluso a afirmar que la justa exigencia de que se suspendan las actividades de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea y se anule el derecho de las tropas extranjeras en Corea del Sur a enarbolar la bandera de las Naciones Unidas, constituye una injerencia externa en Corea, como si el mantenimiento de estas instituciones ilegales en Corea del Sur no constituyesen, por el contrario, injerencia externa en Corea. Esto es confundir lo blanco con lo negro y trastornar el orden de las cosas. En pocas palabras, la difusión de estas falacias tiene un solo objetivo, el de perpetuar la injerencia extranjera en Corea y la división de Corea, e impedir así que continúe el alivio de las tensiones en el país. Si se desea sinceramente crear condiciones favorables para la reunificación independiente y pacífica de Corea y no se tiene la intención de obstruir y sabotear, no hay razón para oponerse a que termine cuanto antes la injerencia extranjera en Corea y se eliminen todos los obstáculos artificiales y, por lo tanto, no hay razón para aplazar el debate sobre el proyecto de resolución presentado por Argelia y otros 28 países.

86. Por todo lo dicho, la delegación china se opone firmemente a toda idea errónea de aplazar el debate sobre la cuestión de Corea y exige enérgicamente que se incluya en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General el tema propuesto por Argelia y otros veintiocho países.

87. Sir Colin CROWE (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): La Mesa de la Asamblea ha recomendado que este año no haya debate sobre la situación de Corea: no se incluyen en el actual programa provisional dos de los temas tradicionales que se han venido tratando en el pasado, y la Mesa recomienda que los temas 37 y 96 se incluyan en el programa provisional del vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, el año próximo. Esta recomendación la aprobó la Mesa por una apreciable mayoría: 16 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención.

88. Los acontecimientos ocurridos en Corea en los últimos meses han llamado la atención de todas las delegaciones de esta Asamblea. Han sido notables y llenos de esperanza.

89. La iniciación de conversaciones en el año 1971 entre las sociedades de la Cruz Roja del Sur y del Norte llamaron mucho la atención, puesto que eran los primeros contactos, las primeras negociaciones habidas entre ambos bandos desde los tristes acontecimientos del decenio de 1950 y, en realidad, desde la división del país en 1945. El año pasado la Asamblea General [1939a. sesión] decidió abstenerse del debate corriente sobre la situación de Corea, para asegurar que no se hiciese nada que comprometiese el clima de esas conversaciones.

90. Desde la Asamblea del año pasado, las conversaciones han proseguido. La fase preliminar terminó este verano con un acuerdo sobre el temario de conversaciones más amplias. Las dos primeras partes de esas negociaciones han tenido lugar y los ciudadanos de Seúl y Pyongyang, por primera vez, han podido recibir a representantes del otro lado del paralelo 38. Muy en breve se realizarán nuevas etapas de estas conversaciones.



91. Las conversaciones entre las dos Sociedades de la Cruz Roja tienen, naturalmente, un objetivo humanitario. Es un objetivo que, de por sí, reviste importancia inmensa, puesto que la cantidad de personas en las familias divididas llega a los diez millones. Pero también esperamos que estas conversaciones preparen el camino para un contacto más oficial entre ambos bandos, sobre cuestiones políticas y de otro tipo, y cabe esperar que se haya abierto la senda que lleve, a la larga, a la reunificación de la península.

92. Hay nuevas razones para mantener esa esperanza, por otro hecho importante, esta vez de carácter directamente político. Me refiero al comunicado conjunto formulado el 4 de julio por los responsables del Sur y del Norte de Corea. Fue un anuncio que se refería nada menos que a los principios para la reunificación del país. Estos principios se han mencionado antes y ahora quiero subrayar sólo uno de ellos, el primero, que expresa la intención de lograr la unificación por medio de una gestión independiente coreana, libre de toda imposición o injerencia externa.

93. Durante el año pasado ambos bandos coreanos han podido realizar esfuerzos para lograr ese gran objetivo, sin imposiciones ni injerencias externas. Esto, en gran parte, se debe a la decisión del año pasado de la Asamblea de abstenerse de tratar la cuestión de Corea. Mi delegación cree que, en este momento de esperanza, la mejor contribución que podemos hacer es la misma del año pasado.

94. No cabe duda de que muchas delegaciones aquí presentes tienen opiniones sobre lo que deberían hacer los surcoreanos o los norcoreanos, o ambos, para lograr el objetivo que se han fijado; pero, a nuestro juicio, debemos abstenernos de expresar nuestras propias preocupaciones y de imponer al pueblo coreano nuestras ideas acerca de las normas que debe seguir. Durante el año transcurrido el pueblo coreano ha marchado por buen camino porque nos abstuvimos de insistir con nuestras ideas. Sigamos el mismo procedimiento y esperemos que ellos se beneficien el año próximo, como lo han hecho en el pasado.

95. Durante muchos años esta Asamblea debatió la cuestión de Corea y nuestros debates contribuyeron poco a la situación, como no sea el lenguaje violento de la guerra fría. Los autores del nuevo tema, el 96, en cierta medida se han abstenido de utilizar ese lenguaje en la presentación de su propuesta, pero si examinamos algunos de los documentos distribuidos en las semanas recientes, y también el proyecto de resolución que presentaron en los primeros días de esta semana, y si escuchamos el tono de algunas intervenciones realizadas en la Mesa de la Asamblea el 20 del corriente, veremos que el objetivo del tema 96 es el mismo que el de los temas viejos 35 y 36, cuya supresión se ha recomendado. Tengo pocas esperanzas de que de realizar el debate este año se obtenga un resultado más constructivo que los de años pasados.

96. Espero que la Asamblea mantenga la recomendación de la Mesa respecto a esta cuestión. Dejemos que los coreanos puedan realizar entre ellos el debate sobre Corea.

97. Sr. HOLLAI (Hungría) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, como esta es mi primera declaración en este período de sesiones de la Asamblea General, creo que incluso esta breve intervención no puede comenzar sin felicitarlo por su elección a la Presidencia de este vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea, expresándole mi amistoso respeto, aunque la delegación de Hungría encontrará en su momento otra ocasión para felicitarlo de nuevo.

98. La República Popular de Hungría copatrocina [A/8752/Add.4] la propuesta de inclusión en el programa del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General del tema "Creación de condiciones favorables para acelerar la reunificación independiente y pacífica de Corea". También figura-

mos entre los países que, sobre la base firme de principios, siempre hemos instado a que se tomen medidas que encuentren una solución justa y pacífica a la cuestión coreana, de acuerdo con los intereses de todo ese pueblo.

99. Nos sentimos verdaderamente satisfechos de que al llegar a esta Asamblea hayamos recibido buenas noticias de aquella tierra tan atormentada: se han iniciado promisorias conversaciones entre representantes oficiales de alto nivel y delegaciones de la Cruz Roja de ambas partes del país. Esperamos que esas conversaciones prosigan con buen éxito y beneficien al pueblo coreano, promoviendo la paz internacional y el proceso de *détente*.

100. También creemos que la cuestión coreana tiene que ser resuelta primordialmente por el pueblo coreano y sus representantes. Sin embargo, nos oponemos decididamente a los intentos de quienes quieren imponer de nuevo a las Naciones Unidas el papel de espectador pasivo, y que piden que el proyecto de resolución propuesto por 29 Estados de Europa, Asia, Africa y América Latina no se considere en el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

101. Huelga recordar a la Asamblea que en ningún momento fueron las Naciones Unidas un espectador pasivo de los trágicos acontecimientos ocurridos en suelo coreano. Por eso creo que cabe subrayar que es un deber moral y político de esta Organización el hacer todo lo que pueda para contribuir a crear condiciones verdaderamente favorables para acelerar la unificación independiente y pacífica de Corea.

102. Conforme al espíritu y la letra de nuestra Carta, la Organización mundial siempre y en todo lugar tiene que participar en la consolidación de la paz, en la eliminación de conflictos entre países y pueblos y en el afianzamiento de la *détente*, de la cooperación y de la amistad. Este deber no se puede diferir de Asamblea en Asamblea.

103. Otra razón por la que no podemos estar de acuerdo con el aplazamiento de la consideración de la propuesta de Hungría y de tantos otros países, es que las Naciones Unidas asimismo tienen que contribuir a acelerar la unificación independiente y pacífica de Corea retirando del camino de todo aquel pueblo los obstáculos que ha erigido allí la propia Organización. Es de lamentar que como vestigios de triste memoria, de una era que esperamos haya quedado definitivamente superada, las tropas extranjeras bajo el pabellón de las Naciones Unidas siguen estacionadas en Corea del Sur, así como todavía no han terminado las actividades de la denominada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea. Dicha Comisión ha dado a publicidad recientemente un informe tendencioso que calumnia a la República Popular de Corea, evidentemente para influir en los representantes en este vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

104. Estamos firmemente convencidos de que las Naciones Unidas habrán de cumplir, por fin, un papel positivo en el largo historial de la cuestión de Corea si, negándose a admitir cualquier maniobra, incluyen el tema que hemos propuesto nosotros y tantos otros países en el programa de este vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Así podríamos prestar un gran servicio, en primer término al pueblo coreano y también a la causa de la paz y de la *détente* internacional en otras regiones del mundo, y en segundo lugar a las propias Naciones Unidas, que rectificarían de este modo el papel que han desempeñado hasta ahora en Corea en contra de los principios de su Carta.

105. Por esto, la delegación de Hungría no podrá votar a favor de la recomendación de la Mesa de la Asamblea incluida en el párrafo 16 de su informe.

*Se levanta la sesión a las 19.10 horas.*